



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES "ACTUALIZACION PROYECTO DE PAVIMENTACION POBLACION EL PERALITO".-**

**Monte Patria, 12 de Abril de 2013.-**

**VISTOS**

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	3783
FECHA	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



- Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en el D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 2954, de fecha 22.03.2013 Aprueba Contratación directa;
- Certificado N° 15 de sesión ordinaria N° 13 de fecha 02 de Abril de 2013, el Honorable Consejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes ratificar las siguiente contratación directa realizada por la Secretaria Comunal de Planificaciones del Profesional César Alucema Godoy, para la actualización proyectos de pavimentación calle El Peralito;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 3783/2013.-**

**1.- APRUEBASE** Contrato Prestación de Servicios Profesionales "Actualización Proyecto de Pavimentación Población El Peralito", suscrito con fecha 02 de Abril de 2013 entre el Consultor don César Alucema Godoy, C.N.I N° 11.937.567-3 Y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde el Sr. Juan Carlos Castillo Boilet.-

**2.-ESTABLEZCASE** que el consultor acepta ejecutar el diseño contratado mediante la modalidad de sistema a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie, significando esto, la ejecución total del estudio y diseño de la propuesta por un monto total de \$ 7.252.245, impuesto incluido, lo que no da derecho al consultor a cobrar ningún tipo de trabajos extraordinarios, que le mandante no hubiera solicitado por escrito, el pago se cursara mediante dos estados de pago según el siguiente desglose:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

1º Estado de pago \$ 3.626.122 impuesto incluido: contra prestación de anteproyecto debidamente aprobado por la D.O.M y oficio correctamente timbrado, de ingreso a revisión al Servicio de Vivienda y Urbanismo.-

2º Estado de pago \$ 3.626.123: se cursara contra entrega de proyectos aprobados y sin observaciones por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo y Construcciones y Organismos correspondientes.-

3.-ESTABLEZCASE que el presente contrato tendrá una duración de 150 días corridos contados a partir de la emisión del Decreto Alcaldicio, que aprueba el presente contrato.-

4.-ESTABLEZCASE Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato.-.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**







